



FORMOSA, 06 de Enero de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° R-08456/14 -DGR-EXP (de Rentas) y R-11496/15 -del Ministerio de la Secretaria General del Poder Ejecutivo, y la Resolución General N° 10/15 de esta Dirección;

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se procedió a dar de baja de la Administración Pública Provincial al Agente Planta Jornalizada Categoría 23- Orlando Américo ALFONSO D.N.I. (10.639.021), quien prestaba servicios en ésta Dirección General de Rentas, dependiente del M° de Economía, Hacienda y Finanzas, ocurrido el día 08 de Noviembre del 2.014, y asimismo se autorizó al Servicio Administrativo de esta repartición, para que abone a su Señora Madre, el CIEN (100%) por ciento, de la suma adeudada a su hijo (Haberres, Fondo Estimulo, Productividad, S.A.C., vacaciones no gozadas etc.) montos del que se deducirán los aportes de ley correspondiente;

Que, por un error de tipeo en el artículo 2do. de la Resolución General N° 10/15 de esta Dirección se deslizó un yerro material en relación a la beneficiaria consignando el Apellido "Reyes" cuando correspondía "Leyes";

Que, en consecuencia, deviniene necesario corregir el mismo a fin de que la Sra. Madre del fallecido agente ALFONSO Orlando Américo, pueda percibir las acreencias que le corresponden;

Por ello y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de éste Organismo, del cual se comparte criterio en su totalidad:

**LA SUBDIRECTORA DE JURÍDICA Y TÉCNICA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍQUESE el Artículo 2º de la Resolución General N° 10/15 de esta Dirección, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE**, al Servicio Administrativo de esta Dirección General de Rentas, a abonar, a su Señora Madre Marcelina LEYES D.N.I. N° 02.420.997, el CIEN (100%) por ciento, de la suma adeudada a su hijo (Haberres, Fondo Estimulo, Productividad, S.A.C., vacaciones no gozadas etc.) montos del que se deducirán los aportes de ley correspondiente".

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVES.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 001/2016.-

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS